

472  
Servicio Nacional de Documentación  
REMITENTE  
Nombre/Razón Social: FONDO DE TECNOLOGIA Y COMUNICACION  
Dirección: CALLE 12A - V  
Ciudad: BOGOTÁ  
Departamento: BOGOTÁ  
Código Postal: 111711  
Envío: RN  
DESTINO  
Nombre/Razón Social: ALCALDIA DE PEREIRA  
Dirección: PALACIO MUNICIPAL  
Ciudad: PEREIRA  
Departamento: RISARALDA  
Código Postal: 1505201  
Fecha: 15/05/2017  
No. de Hojas: 02

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES  
FECHA: 12/5/2017 HORA: 15:24:40 FOLIOS:  
REGISTRO NO: 1043193  
DESTINO: ALCALDIA DE PEREIRA



TRD: 422  
Bogotá D.C., 10 de mayo 2017

Señor(a)  
**JUAN PABLO GALLO MAYA**  
Representante Legal  
**ALCALDIA MUNICIPAL DE PEREIRA**  
CARRERA 7a No. 18 - 55 PISO 9 EDIFICIO PALACIO MUNICIPAL  
Pereira - Risaralda

OFICIO: 102177

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: 23349-2017

Fecha: 19/05/2017-11:00:36

Recibido por: SANDRA MILENA BETANCOURT ARISTIZABAL

Destino: 2.13.4. Tesorería General

Anexo:

REF: Cobro Persuasivo, Exp: 53478 Serv. de radiodifusion sonora interes publico

Respetado(a) Señor(a):

Luego de revisada la base de datos de cartera con corte al 30 de abril de 2017, se encuentra que la empresa que usted representa no ha presentado y/o cancelado la autoliquidación (N.P.A.) del permiso de uso del espectro por la anualidad 2017.

Al respecto, nos permitimos recordarle que la oportunidad para presentar la autoliquidación y/o pago de esta contraprestación, es dentro de los tres (3) primeros meses calendario del mismo año de la obligación y que, en caso de incumplimiento quedará inhabilitado para adelantar trámites adicionales o participar en proceso alguno ante este ministerio, y de dicha conducta se dará traslado a la Dirección de Vigilancia y Control para que inicie la actuación administrativa tendiente a la imposición de la sanción respectiva a que haya lugar.

No obstante, si tiene en su poder el soporte de pago de la obligación arriba mencionada, le solicito hacer llegar copia del mismo a esta coordinación, en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibido del presente comunicado. De lo contrario a efectos de generar el FUR (s), es preciso que ingrese con su usuario y clave al Sistema Electrónico de Recaudo (SER), para que realice el proceso del diligenciamiento del FUR para la presentación y/o pago de la autoliquidación pendiente por contraprestación a favor de la entidad. Recuerde que según Resolución No. 1260 del 14 de Julio de 2016, las presentaciones en cero o sin pago deberán efectuarse exclusivamente a través del SER.

Cordialmente,

**FLOR ANGELA CASTRO RODRIGUEZ**  
Coordinadora Grupo de Cartera

Elaboro: AR  
Fecha: 10/05/2017



<b>Clasificación</b>	Petición ó Tutela		
<b>Fecha de radicación:</b>	19 de mayo de 2017	<b>Número de radicado:</b>	23549
<b>Tipo de documento:</b>	CONSULTA DE DOCUMENTOS	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	FLOR ANGELA CASTRO RODRIGUEZ		
<b>Descripción o asunto:</b>	COBRO PERSUASIVO	<b>Tiempo de respuesta (días):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	DORA PATRICIA OSPINA PARRA - Tesorera (o)	<b>Copia a:</b>	-

